CASTRO
municipio

OFICINA DE PERSONAL

DECRETO MUNICIPAL Nº 463

Castro, 25 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, las solicitudes, de fecha 25 de Julio 2019, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Seguridad Publica, los artículos 72° y/o 75° de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios municipales y honorarios, para trasladarse a la comuna de **Ancud, el día 01 de Agosto 2019,** con motivo de asistir a reunión STOP de Carabineros de Chile, asisten:

Lorena Barría Cárcamo, Directivo Grado 09° EMR.,
Gabriel Gómez Linzmayer, Administrativo Grado 18° EMR.,
Carmen García Yagual, Administrativa Seg. Publica.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 01 de Agosto 2019, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, 02 y 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

Envio Registro
06/08/19

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/MLM/COG/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archiv0o "13"10